



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "DISEÑO MURO DE
CONTENCIÓN SECTOR SUR PASAJE GOLETA ANCUD, DALCAHUE"
LICITACIÓN N° 3520-22-L118.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.134

DALCAHUE, 12 de Junio de 2018

VISTOS: El contrato de fecha 12/06/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 06/06/2018 que adjudica licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 06/06/2018, el Informe de Propuesta Pública de fecha 06/06/2018, el Acta de Apertura de fecha 06/06/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-22-L118, el Decreto Alcaldicio N° 1.047 de fecha 28/05/2018, que aprueba bases administrativas, formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Diseño Muro de Contención Sector Sur Pasaje Goleta Ancud, Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.047 de fecha 28/05/2018 se aprueba las Bases Administrativas, formatos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Diseño Muro de Contención Sector Sur Pasaje Goleta Ancud, Dalcahue"

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 06/06/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-22-L118, por un monto de \$1.800.000.- impuestos incluidos.

DECRETO:

APRÚEBESE: El contrato de fecha 12 de Junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y el Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, RUT N° _____, con el objeto de ejecutar la obra denominada "DISEÑO MURO DE CONTENCIÓN SECTOR SUR PASAJE GOLETA ANCUD, DALCAHUE", por un monto de \$1.800.000.- (Un millón ochocientos mil pesos) impuestos incluidos y en un plazo de 40 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

CONTRATO A SUMA ALZADA "DISEÑO MURO DE CONTENCIÓN SECTOR SUR PASAJE GOLETA ANCUD, DALCAHUE", LICITACIÓN N° 3520-22-L118

En Dalcahue, a 12 días del mes de Junio del 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde Sr. Juan Segundo Hijerra Serón, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y el Contratista Sr. Patricio Iván Miranda Navarro, Rut N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Comuna de [REDACTED] se viene en contratar lo siguiente:

ANTECEDENTES DEL PRESENTE CONTRATO

PRIMERO: ADJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 1.096 de fecha 06 de Junio de 2018, adjudica la propuesta pública denominada "Diseño Muro de Contención Sector Sur Pasaje Goleta Ancud, Dalcahue" al oferente Patricio Iván Miranda Navarro, Rut N° 10.859.328-8.

SEGUNDO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra objeto del presente contrato será de 40 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno, según el punto 13 de las Bases Administrativas de Licitación.

TERCERO: PRECIO POR OBRAS A REALIZAR

El precio total de las obras encomendadas por este contrato, a suma alzada, asciende a la suma de \$1.800.000.- impuestos incluidos, para la ejecución del proyecto "Diseño Muro de Contención Sector Sur Pasaje Goleta Ancud, Dalcahue".

La modalidad del contrato corresponde al sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos, financiado con fondos Municipales.

CUARTO: SISTEMA DE PAGO

El pago por las obras se efectuará, de acuerdo a la Orden de Compra emitida, dentro de los 30 días desde la recepción conforme de la Factura previo informe del Jefe de SECPLAN, debiéndose restar los valores que corresponda por concepto de retenciones, por atraso y multas, si las hubiere.

QUINTO: AMPLIACION DE PLAZO

Todo aumento de obras requerirá un estricto cumplimiento de las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta.

Todas ellas deberán cumplir con lo indicado en los puntos 17 y 20 de las Bases Administrativas de licitación.

SEXTO: MULTAS POR ATRASO EN EL TÉRMINO DE LA OBRA

La aplicación de multas se efectuará por la I. Municipalidad de Dalcahue por vía administrativa y se descontará del respectivo estado de pago, en base a lo señalado en las Bases Administrativas de Licitación en su punto 19.

SEPTIMO: JURISDICCIÓN APLICABLE

Para todos los efectos emanados de este contrato, su ejecución, interpretación y cumplimiento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Dalcahue. Cualquier dificultad que surja entre las partes, será resuelta, una vez agotadas las gestiones extrajudiciales, por la justicia ordinaria a la cual se someten desde ya las partes.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECPLAN

OCTAVO: PERSONERÍA

La personería de Don Juan Segundo Hijerra Serón para representar a la I. Municipalidad de Dalcahue, consta de Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A, los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido y del Decreto Alcaldicio N° 2.136 de fecha 30/12/2016 que declara Asunción de funciones Alcalde de la Comuna.

NOVENO: EJEMPLARES

El presente contrato se firma en cinco ejemplares, todos de idéntico tenor, uno de los cuales quedará en poder del Contratista y cuatro en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

PATRICIO IVÁN MIRANDA NAVARRO
RUT N°:
CONTRATISTA



ALCALDE SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

JSJS/CIVG/CESS/jnpa.-